

Mediante la Resolución N° 48, el COE habilita la práctica deportiva de disciplinas que no superen las 10 personas

Luego de que el Comité Operativo de Emergencia aprobara la práctica deportiva de disciplinas que no reúnan a más de diez personas, el ministerio de Turismo y Deportes aprobó el protocolo de entrenamiento en espacios seguros. Referentes de cada disciplina deben presentar un protocolo específico para ser homologado, antes de reanudar la actividad. Fuente: <http://www.salta.gov.ar/prensa/noticias/se-aprobo-el-protocolo-sanitario-para-la-practica-de-futbol-5/70400>